



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 193-2022-IN-SALUDPOL-GG

Lima, 12 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 142-2022-SALUDPOL/GG emitido por la Gerencia General de SALUDPOL; Informe N° 488-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 3684-2022-SALUDPOL/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS;

Que, asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-IN del 27 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual en su artículo 13° dispone que el Gerente General es el Titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; asimismo, dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, modificado por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 126-2022-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 31 de mayo de 2022, se designó al señor Robert Antonio Chirre Evangelista, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 31-2022-IN-SALUDPOL-PD del 01 de setiembre de 2022, se delegó a la Gerencia General del SALUDPOL la facultad de designar a los servidores en cargos de confianza, debiéndose dar cuenta al Directorio de dichas designaciones;

Que, la Gerencia General, a través del Memorando N° 142-2022-SALUDPOL/GG, dispone dar término a la designación del señor Robert Antonio Chirre Evangelista como Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración,



hasta el 12 de setiembre del año en curso, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos N° 1230 y 1267; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y en mérito a la Resolución de Directorio N° 008-2017-IN-SALUDPOL-PD del 28 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR por concluida, hasta el 12 de setiembre de 2022, la designación del señor Robert Antonio Chirre Evangelista como Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DAR cuenta al Directorio del SALUDPOL del término de la designación dispuesta en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal del SALUDPOL.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ING. HIALMER S. ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
SALUDPOL